

con remisión de la Instancia original al Sr. Jefe Superior Político de la Provincia para que por medio del propio para que, inteligentemente de su contenido, se acuerde oficio con la Junta a cuyo cargo están los edificios de combates suprimidos, y reclamados de la misma con la precariedad que el peligro exige la reparación o demolición de la parte del edificio que en una u otra manera; manifestándose al mismo tiempo a su Señoría que en virtud del alfo va que en el caso de que el regido del propio no se reciba la determinación de la indicada Junta, se usará la corporación en el inevitable caso de proceder desde luego, con consentimiento e intervención del representante de dicha Junta en esta Ciudad a demoler la referida parte ruinosa.

M. A.
Vacantes que se han de cubrir

Se vio en su oficio de D. José María Urea Com. del Batallón de Milicia Nacional de esta Ciudad su fía de ayer en que manifestó que habiendo sido vacantes de la misma destinados a otros puntos D. Juan Manuel Mazalet, Capitán de la primera Compañía y D. Matías Bola Subteniente de la Segunda espesa se proceda a la elección de sus vacantes en conformidad a la provisión por ordenanza. Y entendiéndose por esta Junta. Acordó: Que a la Comisión de Milicia para que informe

Que
ingresa que se solicita

Visconde de instrucciones de Manuel Gómez y Domingo Urea de esta vecindad de edad de diez y ocho y diez y nueve años y de crianza en la que solicitan se les de ingreso en el Batallón de Milicia Nacional donde desean prestar sus servicios; por

